



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL"; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V.", POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, C. CLAUDIA ANGULO HIDALGO, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 24 DE FEBRERO DEL 2022, SE CELEBRÓ EL CONTRATO NÚMERO CJPJEP-C-ADQ-001-2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS C-ADQ-001-2022, REALIZADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FORMALIZADO ENTRE EL "PODER JUDICIAL" Y LA EMPRESA "PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V."; DE ACUERDO AL IMPORTE MÁXIMO DE \$2,632,104.96 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUATRO PESOS 96/100 M.N.). CUYA VIGENCIA CONCLUIRÍA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022; EN ADELANTE "EL CONTRATO".-----

2.- MEDIANTE MEMORÁNDUM NO. DSG/1886/2022 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EL C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL MONTO DEL SERVICIO CONTRATADO; ES DECIR CON UN AUMENTO DE MONTO MÁXIMO DE HASTA \$ 526,420.99 (QUINIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL). DICHA AMPLIACIÓN ESTÁ DENTRO DEL VEINTE POR CIENTO (20%) ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. EL MONTO SOLICITADO SE DEBE A LA GRAN DEMANDA FOTOCOPIAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS, LO CUAL NO FUE SUFICIENTE PARA AFRONTAR LA CONCLUSIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y CON ELLO NO DETENER EL SERVICIO EN LOS DIFERENTES INMUEBLES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y POR TANTO SE JUSTIFICA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. DICHO SERVICIO SE CONTINUARÁ PRESTANDO EN LOS MISMOS LUGARES MENCIONADOS EN EL RESPECTIVO CONTRATO, ATENDIENDO LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE -----

3.- LA POSIBILIDAD DE REALIZAR MODIFICACIONES A "EL CONTRATO", TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DE "EL CONTRATO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: -----

"ARTÍCULO 112. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN, DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, DENTRO DE LOS SEIS MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS O DE



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

SERVICIOS, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA, EN CUYO CASO LAS MODIFICACIONES DEBERÁN SUSCRIBIRSE A MÁS TARDAR QUINCE DÍAS ANTES DE QUE VENZA EL CONTRATO ORIGINAL.

...
...
...

DECLARACIONES

1. DE "EL PODER JUDICIAL":

1.1. - QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO" Y SE ADICIONA LA DECLARACIÓN I.14 PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTE:

DECLARACIÓN I.14. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 107 FRACCIÓN I, EN RELACIÓN CON EL 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; CUENTA EL DOCUMENTO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1. QUE REPRODUCE Y RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES INSERTAS EN "EL CONTRATO".

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE REPRODUCEN Y RATIFICAN LA DECLARACIÓN ÚNICA INSERTA EN "EL CONTRATO".

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y OCTAVA DE "EL CONTRATO"; POR LO QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INSERTOS EN LAS SIGUIENTES:-----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y OCTAVA DE "EL CONTRATO", PARA QUE SU TEXTO ÍNTEGRO QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: -

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ A "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA", BAJO LAS CONDICIONES, CONCEPTOS, LUGARES Y ESPECIFICACIONES PRESENTADAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESPECTIVA, TAL Y COMO SE DETALLA EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL MONTO MÍNIMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,263,410.38 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 38/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y EL MONTO MÁXIMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ POR UN IMPORTE DE \$3,158,525.95 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO CON DICHA CANTIDAD SE PAGA A "EL PROVEEDOR", POR TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS O QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS NECESIDADES DE "EL PODER JUDICIAL" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.-----

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, NO PUDIENDO INCREMENTARLOS, NO OBSTANTE, LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, IMPACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS. EN CUYO CASO, DICHO SOBREPRECIO SERÁ ABSORBIDO POR "EL PROVEEDOR".-----

"EL PODER JUDICIAL" SOLO ESTÁ OBLIGADO A CONSUMIR AL MONTO TOTAL MÍNIMO YA QUE EL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTÁ SUJETO A SUS NECESIDADES OPERATIVAS Y A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RESPECTIVA.-----



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

"EL PODER JUDICIAL" PUEDE REALIZAR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, MOVIMIENTOS, ADECUACIONES, COMPENSACIONES Y/O CORRECCIONES DEL NÚMERO DE FOTOCOPIAS QUE INVOLUCREN EL SERVICIO RESPECTIVO, YA QUE LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON ÚNICAMENTE DE REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS CONSUMOS RESPECTIVOS NO REBASAN EL CONJUNTO, EL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.-----

"EL PROVEEDOR", EXPRESA QUE EL MONTO PACTADO INCLUYE TODOS LOS COSTOS PARA LA ADECUADA REALIZACIÓN DEL SERVICIO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN CONSECUENCIA "LAS PARTES" CONVIENEN QUE NO SE RECONOCERÁN INCREMENTOS A DICHO MONTO EL CUAL PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA Y AMPLIACIONES QUE SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA "EL PODER JUDICIAL" ESTARÁ OBLIGADO A CUBRIR SUMAS ADICIONALES.-----

LOS GASTOS QUE REALICE "EL PROVEEDOR" POR CONCEPTO DE SUELDOS, SEGURIDAD SOCIAL O COMISIONES A SUS EMPLEADOS POR LA UTILIZACIÓN DE MECANISMOS O SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS, INFORMÁTICOS O DE TELECOMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MENSAJERÍA, TRANSPORTACIÓN, TELÉFONO, VIÁTICOS, HOSPEDAJE, ENERGÍA ELÉCTRICA, RENTA DE OFICINAS Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO SIMILAR QUE TENGA SU ORIGEN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁN COMPRENDIDOS DENTRO DEL MONTO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.----

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO CON I.V.A., PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO CONTRA LOS VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LA QUE ADEMÁS SE ESPECIFIQUE:

- NÚMERO DE CONTRATO.
- FECHA DEL CONTRATO.
- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
- FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA, LA CUAL DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.
- MONTO DE LA FIANZA.
- SEÑALAR CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- QUE LA AFIANZADORA SE OBLIGA A SEGUIR GARANTIZANDO AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS.
- QUE SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y 289 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN EL SUPUESTO DE HACERSE EXIGIBLES LAS GARANTÍAS.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ACTUALIZAR LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA DE "EL CONTRATO".-----

TERCERA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL CUAL PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE "EL CONTRATO", LAS CLÁUSULAS QUE NO FUERON MODIFICADAS, CONTINUARÁN VIGENTES EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN "EL CONTRATO", POR LO QUE ESTAS SE REGIRÁN Y APLICARÁN CON TODA SU FUERZA, SUBSISTIENDO PLENAMENTE TODAS LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y DERECHOS CONTENIDOS EN EL MISMO.-----

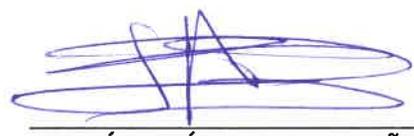
LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LO RATIFICAN Y FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPPLICADO, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DE "EL PODER



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

JUDICIAL" PARA LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES, Y UN EJEMPLAR EN PODER DEL PROVEEDOR, PARA SU CONSTANCIA Y VALIDEZ, EN LA "CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.

POR "EL PODER JUDICIAL"	
 C. MARÍA CECILIA HERNÁNDEZ GALVÁN DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	 C. JOSÉ ANDRÉS BARRIOS ORDOÑEZ ENCARGADO DE DESPACHO DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
POR "EL PROVEEDOR"	
 C. CLAUDIA ÁNGULO HIDALGO ADMINISTRADOR ÚNICO DE "PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V."	

ANEXO ÚNICO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

PERIODO DE GARANTÍA: DEBERÁ SER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE DEL LICITANTE: PAPELERÍA Y MUEBLES MOFICE, S.A. DE C.V.								
PARTIDA	CANTIDAD	U. DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	(A) CANTIDAD MÍNIMA	(B) CANTIDAD MÁXIMA	(C) PRECIO UNITARIO (B/N Y COLOR)	(A*C) IMPORTE MÍNIMO ANTES DE IVA	(B*C) IMPORTE MÁXIMO ANTES DE IVA
1	1	SERVICIO	I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES	3,403,584	8,508,960	\$0.32	\$1,089,146.88	\$2,722,867.00



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

			<p>ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN ESTARÁ EN FUNCIÓN A LAS CANTIDADES MÍNIMAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>II. LUGAR, PERIODO DEL SERVICIO Y PERIODO DE GARANTÍA:</p> <p>LUGAR: EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES:</p> <p>LOS DOMICILIOS DONDE PRESTARÁ EL SERVICIO, SERÁN LOS INDICADOS EN EL ANEXO ÚNICO.</p> <p>PERIODO DEL SERVICIO: EL PERIODO DEL SERVICIO SERÁ DEL 01 DE MARZO DE 2022 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.</p> <p>PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>III. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO. SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO A TRAVÉS DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE ETHERNET FUNCIONALMENTE NUEVAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>IV. CANTIDADES MÁXIMAS Y MÍNIMAS REQUERIDAS:</p> <p>1. LA CANTIDAD MÁXIMA DE FOTOCOPIAS ES DE 7,090,800 Y LA CANTIDAD MÍNIMA 2,836,320.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

		<p>2.- LA DISTRIBUCIÓN DE LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS, SON LAS INDICADAS EN EL ANEXO 13.</p> <p>V.- ENTREGABLES DEL SERVICIO</p> <p>EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR DE MANERA IMPRESA Y DIGITAL, EN FORMATO LIBRE Y EN EXCEL MEDIANTE USB O CD A LA PERSONA DESIGNADA POR EL PODER JUDICIAL, UN "REPORTE DE CONSUMO" EN EL CUAL CONSTARÁ LA CANTIDAD DE COPIAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS CON LOS QUE SE PRESTE EL SERVICIO, DEBIENDO INDICAR, MARCA, MODELO, ÁREA E INMUEBLE DONDE ESTÁ ASIGNADO, COSTO UNITARIO DE COPIA Y TOTALES.</p> <p>EL PROVEEDOR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES, DURANTE EL PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ ENTREGAR EN FORMATO LIBRE Y DE MANERA IMPRESA A LA PERSONA DESIGNADA POR EL PODER JUDICIAL, LOS "REPORTES DE LECTURA DE CADA EQUIPO", MISMOS QUE DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE VALIDADOS Y SELLADOS POR LOS ENCARGADOS AUTORIZADOS PARA LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTE EL MISMO, Y QUE SERVIRÁN COMO SOPORTE DOCUMENTAL PARA EL PAGO MENSUAL DEL SERVICIO.</p> <p>VI. CONSIDERACIONES GENERALES:</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

			<p>1. LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ESTARÁN EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD MENSUAL DE COPIAS Y A LA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE COPIAS POR MINUTO O ESCANEADO DE IMÁGENES POR MINUTO.</p> <p>2. EL PODER JUDICIAL CONTARÁ CON LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS ADECUADAS PARA EL VOLTAJE QUE REQUIERAN LOS EQUIPOS QUE PROPORCIONARÁ EL PROVEEDOR.</p> <p>3. LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS Y MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS: DE ACUERDO A LOS MODELOS INDICADOS EN EL ANEXO 13.</p> <p>4.- EL COSTO POR LAS COPIAS YA SEAN BLANCO/ NEGRO O A COLOR, EN EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL A COLOR, DEBERÁ SER EL MISMO.</p> <p>5.- EN DADO CASO QUE EL NO. DE COPIAS A COLOR EXCEDEDA EL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA, EL COSTO DE LA FOTOCOPIA A COLOR INCREMENTARÁ, EL PROVEEDOR DEBERÁ PLASMAR EL COSTO UNITARIO CON IVA EN EL ANEXO 4.</p>					
<p>IMPORTE CON LETRA A CANTIDADES MÍNIMAS: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 38/100 M.N.</p> <p>IMPORTE CON LETRA A CANTIDADES MÁXIMAS: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 95/100 M.N.</p>								
						SUBTOTAL	\$1,089,146.88	\$2,722,867.20
						IVA	\$174,263.50	\$435,658.75
						TOTAL	\$1,263,410.38	\$3,158,525.95

ANEXO ÚNICO

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
PRIMERA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	110,000	275,000
SEGUNDA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M1204 O SIMILAR	110,000	275,000
TERCERA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M1204 O SIMILAR	110,000	275,000



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
CUARTA SALA EN MATERIA CIVIL	CIUDAD JUDICIAL	ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SHARP MX-M754 O SIMILAR	110,000	275,000
PRIMERA SALA EN MATERIA PENAL	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	110,000	275,000
SEGUNDA SALA EN MATERIA PENAL	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	110,000	275,000
TERCERA SALA EN MATERIA PENAL	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	110,000	275,000
SALA UNITARIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	110,000	275,000
JUZGADO DE ORALIDAD DE LA REGIÓN JUDICIAL CENTRO	CENTRO JUSTICIA	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72498	SHARP MX-M1204 O SIMILAR	200,000	500,000
JUZGADO PRIMERO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES	AV. 12 OTE. 608, CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE.	MINOLTA BIZHUB 808 O SIMILAR	96,000	240,000
JUZGADO SEGUNDO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES		MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	96,000	240,000
JUZGADO TERCERO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES		MINOLTA BIZHUB 808 O SIMILAR	96,000	240,000
JUZGADO CUARTO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PENALES		MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	96,000	240,000
JUZGADO QUINTO PENAL SISTEMA TRADICIONAL	PUBLICO PENALES		MINOLTA BIZHUB 754 O SIMILAR	96,000	240,000
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS	CERESO	CAMINO AL BATÁN KM. 2.5. COL. LOMAS DE SAN MIGUEL, PUEBLA, PUE.	SHARP MX-M365 O SIMILAR	26,680	66,700
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUSTICIA ADOLESCENTES	CERESO		SHARP MX-M364 O SIMILAR	26,680	66,700
JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ITINERANTE	CERESO		SHARP MX-M364 O SIMILAR	26,680	66,700
JUZGADO DE EXHORTOS	CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SHARP MX-M364 O SIMILAR	40,000	100,000
JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M1204 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M1204 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO TERCERO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO CUARTO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	31,120	77,800



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
JUZGADO QUINTO ESPECIALIZADO EN MATERIAL CIVIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M754 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M564 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO SÉPTIMO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M564 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO OCTAVO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M564 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO NOVENO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M564 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO DÉCIMO ESPECIALIZADO EN MATERIAL MERCANTIL	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M564 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADOS DÉCIMO PRIMERO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M465 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADOS DÉCIMO SEGUNDO ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SHARP MX-M465 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR	PUBLICO CIUDAD JUDICIAL		SHARP MX-M365 O SIMILAR	31,120	77,800
JUZGADO CIVIL DE TEPEACA	FORÁNEO	AVENIDA COLÓN 512, SAN MIGUEL, 75200 TEPEACA, PUE.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO PENAL DE TEPEACA	FORÁNEO	AVENIDA COLÓN 201, BARRIO DEL CENTRO, 75200 TEPEACA, PUE.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO CIVIL DE ATLIXCO	FORÁNEO	AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 6202 COLONIA. LEÓN. (CIS ATLIXCO) ATLIXCO, PUEBLA.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO PENAL DE ATLIXCO	FORÁNEO		SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
JUZGADOS MIXTO ALATRISTE CHIGNAHUAPAN	FORÁNEO	BLVD. ROMERO VARGAS O CARRETERA CHIGNAHUAPAN-ZACATLÁN KM. 0.5 BARRIO TEOCONCHILA CHIGNAHUAPAN, PUE.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	20,000	50,000
JUZGADO MIXTO XICOTEPEC DE JUÁREZ	FORÁNEO	CALLE ZARAGOZA S/N PREDIO LA MURALLA DE SAN PEDRO, XICOTEPEC, PUEBLA.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,000	25,000
JUZGADO MIXTO ACATLÁN DE OSORIO	FORÁNEO	CARRETERA INTERNACIONAL PUEBLA OAXACA KM. 152+200 BARRIO DE LA PALMA, ACATLÁN DE OSORIO, PUEBLA	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO CHALCHICOMULA DE SESMA	FORÁNEO	CARRETERA FEDERAL EL SECO AZUMBILLA KM. 29+285 S/N. (CIS CHALCHICOMULA DE SESMA)	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO CHIAUTLA DE TAPIA	FORÁNEO	CARRETERA 5 NORTE NO. 33, CHIAUTLA, PUE. COLONIA. TITILINTZIN	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO HUAUCHINANGO	FORÁNEO	AVENIDA DEL FERROCARRIL NO. 6 HUAUCHINANGO, PUEBLA. COLONIA. CATALINA	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO IZUCAR DE MATAMOROS	FORÁNEO	PARCELA NO. 1977 Z-1P3/3 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS S/N EJIDO LA GARZA, PUEBLA.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO LIBRES	FORÁNEO	AV. CONSTITUCIÓN NO. 5. ALTOS PLAZA RAMÍREZ, LIBRES, PUEBLA. COLONIA. CENTRO CÓDIGO POSTAL. 73780	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO TECAMACHALCO	FORÁNEO	CARRETERA LUIS DONALDO COLOSIO KM. 1.5 COLONIA. MONTECILLO CÓDIGO POSTAL. 75480	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO TEZIUTLÁN	FORÁNEO	CARRETERA FEDERAL TEZIUTLÁN PUEBLA S/N ENTRONQUE CON AUTOPISTA TEZIUTLÁN. EDIFICIO CIS MUNICIPIO CHIGNAHUAPAN	SHARP MX-M354N O SIMILAR	16,000	40,000
JUZGADO MIXTO TEPEXI DE RODRÍGUEZ	FORÁNEO	CALLEJÓN CRISTÓBAL PALACIOS NO. 2 COLONIA. CENTRO CÓDIGO POSTAL. 74690	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO TECALI DE HERRERA	FORÁNEO	CALLE RAFAEL CORTÉS NO. 8 COLONIA. CENTRO, TECALI DE HERRERA, CODIGO POSTAL. 75240	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
JUZGADO MIXTO TETELA DE OCAMPO	FORÁNEO	5ORIENTE, REF. CALLE 3 NORTE, AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, AVENIDA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN CP. 73640, TETELA DE OCAMPO, PUEBLA	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO TLATLAUQUITEPEC	FORÁNEO	CARRETERA FED. PUEBLA-NAUTLA, CALLE MANUEL J. CLOUTHIER S/N PEZMATLÁN, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO ZACAPOAXTLA	FORÁNEO	5 DE MAYO NTE. NO. 8 ALTOS. COLONIA. CENTRO, ZACAPOAXTLA, PUEBLA. CÓDIGO POSTAL.73680	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO MIXTO ZACATLÁN	FORÁNEO	LIBRAMIENTO CARRETERO TRAMO ZACATLÁN EL TEJOCOTAL NO. 300, BARRIO DE MAQUIXTLA ZACATLÁN, PUEBLA.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE SAN PEDRO CHOLULA	FORÁNEO	14 PTE. 1318 ESQ. 15 NORTE COLONIA. CENTRO. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA CÓDIGO POSTAL.72760.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE SAN PEDRO CHOLULA	FORÁNEO		SHARP MX-M354N O SIMILAR	30,000	75,000
JUZGADO PENAL DE SAN PEDRO CHOLULA	FORÁNEO		SHARP MX-M354N O SIMILAR	30,000	75,000
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE TEHUACÁN	FORÁNEO	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACÁN KM. 114 JUNTA AUXILIAR SAN LORENZO TEOTIPILCO CIS TEHUACÁN PUEBLA	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE TEHUACÁN	FORÁNEO		SHARP MX-B455W O SIMILAR	60,000	150,000
JUZGADO PENAL DE TEHUACÁN	FORÁNEO	CALZADA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 4 EX HACIENDA SAN LORENZO TEOTIPILCO, TEHUACÁN PUEBLA.	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE HUEJOTZINGO	FORÁNEO	AV. LAS HUERTAS NO. 916 PLANTA ALTA, CUARTO BARRIO. HUEJOTZINGO, PUEBLA.	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE HUEJOTZINGO	FORÁNEO		SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,440	26,100
JUZGADO PENAL DE HUEJOTZINGO	FORÁNEO	AV. LAS HUERTAS NO. PLANTA ALTA, CUARTO BARRIO. HUEJOTZINGO, PUEBLA.	SHARP MX-B455W O SIMILAR	10,440	26,100
SECRETARIA JURÍDICA	CENTRO JUSTICIA	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA,	SHARP MX-M464 O SIMILAR	8,000	20,000



PODER JUDICIAL

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NÚMERO: CJPJEP-C-ADQ-001-2022

UNIDAD	LUGAR	DOMICILIO	MAQUINA	COPIAS MÍNIMAS	COPIAS MÁXIMAS
		PUEBLA, PUE. C.P. 72498			
INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES	INSTITUTO	AV. SAN MIGUEL NO. 637 COL. BUGAMBILIAS, PUEBLA, PUE.	SHARP MX-M264N O SIMILAR	12,000	30,000
CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	CIUDAD JUDICIAL	PERIFÉRICO ECOLÓGICO ARCO SUR NUM. 4000 RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL. SAN ANDRÉS CHOLULA PUE. C.P. 72810.	SHARP MX-M264N O SIMILAR	10,000	25,000
DIRECCION ARCHIVO JUDICIAL	ARCHIVO	10 ORIENTE NO. 1411, COL. EL ALTO, PUEBLA, PUE.	SHARP MX-M354N O SIMILAR	8,000	20,000
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS	CENTRO JUSTICIA	PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA 11 SUR NO 11921 COL. EX HACIENDA CASTILLOTLA, PUEBLA, PUE. C.P. 72498	SHARP MX-B455W O SIMILAR	46,000	115,000
DIRECCION DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS 1311	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-C300W O SIMILAR	46,000	115,000
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-3115N O SIMILAR	583,264	1,458,160
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION PATRIMONIAL 1326	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-C303W O SIMILAR	6,000	15,000
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-C300W O SIMILAR	30,000	75,000
SERVICIOS GENERALES					
UNIDAD DE FUNCION DE CUMPLIMIENTO	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-C301W O SIMILAR	4,000	10,000
SECRETARIA DE ACUERDOS 1741	CENTRO JUSTICIA		SHARP MX-300W O SIMILAR	4,000	10,000
TOTAL DE COPIAS				3,403,584	8,508,960

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]